

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31  
DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES  
CIVILES URBANISTICAS CONCIURBE S.A.**

Señora Margarita Moreno Carvajal, Presidente de la Compañía,  
Señor Iván David Sarzosa Erazo, Gerente de la Compañía,  
Señores Accionistas de la Compañía.

**1.- INFORMACION INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 282; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de DE LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES URBANISTICAS CONCIURBE S.A., del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES URBANISTICAS CONCIURBE S.A., fue aprobada jurídicamente mediante Resolución N° 4635, Expediente 142872 del 17 de octubre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3800, tomo 142 del 10 de noviembre del 2011.

**2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.**

2.1. En el transcurso del año 2014 los Accionistas de LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES URBANISTICAS CONCIURBE S.A., se han reunido en 3 ocasiones, con el propósito de resolver acciones a favor de la continuación de actividades económicas de la Compañía, la misma que al final del ejercicio económico no se han podido llevar a cabo.

**3. DE LOS REGISTROS CONTABLES:**

Se verificó que en este ejercicio económico únicamente se efectuó el asiento de apertura de libros de la sociedad.

**DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:**

El asiento de apertura es el único movimiento que registra la Empresa a nivel de los Estados Financieros.

#### **4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.**

##### **4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:**

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

##### **4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:**

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

c. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando las NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

##### **CONCLUSION:**

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

#### **5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, hemos analizado y evaluado los Estados Financieros aún cuanto estos no registran movimiento alguno.

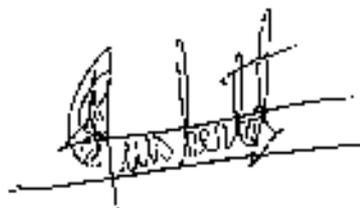
Los Estados Financieros de LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES URBANÍSTICAS CONCIURBE S.A., han sido elaborados de acuerdo a la implementación de las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

**6. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

En el ejercicio económico del 2014, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

*Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2014 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.*

Atentamente,



Tigo. Luis Arboleda Orellana  
**COMISARIO**

Quito, 25 de noviembre del 2016.